

¿SABÍAS QUE?

→ ¿Sabía que la ciudad ahora prohíbe los envases de comida para llevar de espuma de poliestireno?

- A partir del 1 de enero de 2024, la ciudad de Mammoth Lakes prohíbe los contenedores de comida para llevar hechos de poliestireno expandido (EPS), comúnmente conocido como espuma de poliestireno, de conformidad con el Código Municipal 8.15.020-8.15.030.
- Los artículos prohibidos incluyen artículos alimentarios de EPS utilizados para contener, servir o consumir alimentos preparados, incluidos vasos, tazones, platos, bandejas, cartones y cajas. Estos artículos suelen estar etiquetados como plástico n.º 6.
- La prohibición se aplica a todos los proveedores de servicios de alimentos, incluidos cualquier restaurante, tienda de comestibles, tienda de conveniencia, cafetería, vendedor de mercado de agricultores, vendedor ambulante de alimentos u operación de catering que proporcione o venda alimentos o bebidas preparadas dentro o fuera de sus instalaciones dentro de la ciudad. También se aplica a hoteles, moteles y bed and breakfast que ofrecen alimentos preparados, independientemente de si los alimentos preparados son complementarios o están disponibles para la compra por parte del consumidor y operadores de eventos especiales que requieren la aprobación de un permiso para eventos especiales del Pueblo o de cualquier persona que alquile una instalación municipal para un evento.
- Si cree que cumplir con la prohibición de EPS crearía una carga excesiva o una dificultad práctica para su negocio, puede solicitar una exención de hasta un año enviando un correo electrónico a la Oficina del Administrador Municipal a pkobylarz@townofmammothlakes.ca.gov, explicando el motivo(s) de su solicitud. Cualquier exención por dificultades económicas otorgada expirará el 31 de diciembre de 2024 o antes.
- Si tiene preguntas, comuníquese con Kendra Knight, Coordinadora de Sostenibilidad de Mammoth Disposal, al 760-934-2201.